

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.909 · 1991

ACUERDOS

Boletín Oficial, 19 de abril de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 23.909

Apruébase un Acuerdo Comercial con el Gobierno de la República Arabe de Siria.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA, suscripto en Buenos Aires el 6 de setiembre de 1989, que consta de DOCE (12) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).